



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, requerimiento a la ejecutada sobre el cumplimiento del pago de costas. Pasa para lo pertinente.

Jhuliana Andrea Vallejo Gartner
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
EJECUTANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
EJECUTADO: COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS
RADICADO: 76001310502120250005000

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1274

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Mediante memorial allegado el pasado 25 de abril de 2025, la ejecutada informó que el pago de costas condenadas dentro del presente proceso fue provisionado en el mes de abril, y, por tanto, estarían siendo pagadas por dicha entidad aproximadamente a finales del mes de mayo o inicios del mes de junio, información de la cual se puso en conocimiento de la parte ejecutante, ello mediante auto No. 876 del 28 de abril de 2025.

Ahora bien, llegada la fecha informada para el pago de costas, se procedió a revisar el portal del Banco Agrario, sin que obre depósito judicial alguno, por lo que se requerirá a la ejecutada a fin de que informe si el pago de costas condenadas dentro del presente proceso ejecutivo ya fue realizada y de ser afirmativo allegue los comprobantes correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 21 Laboral del Circuito de Cali en uso de las atribuciones,

RESUELVE:

- 1. REQUERIR** a **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS** para que informe si ya realizó el pago de las costas condenadas dentro del presente proceso ejecutivo y de ser afirmativo allegue los comprobantes correspondientes.
- 2. PUBLICAR** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial de conformidad a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NATALIA MONSALVE IBÁÑEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA,
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**JUZGADO VEINTIUNO
LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

Cali, 18 de junio de 2025. En
Estado N° 091 se **notifica a
las partes el auto** anterior

JHULIANA ANDREA
VALLEJO GARTNER
SECRETARIA

Firmado Por:

Natalia Monsalve Ibañez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 21

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed4652c95e6a709cff70dd84bc83f76749c680ccd78ff7f2ea4ac0afe9d473d**

Documento generado en 17/06/2025 04:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>